



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE TELECAFÉ LTDA.

CERTIFICA:

Que la empresa VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S., identificada bajo el NIT No. 900934512-2, según certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, y Representada Legalmente por el señor ANDRES MAURICIO MORENO LUCAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.098.536, suscribió con TELECAFÉ LTDA. el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 081 DE 2021.

CONTRATANTE: TELECAFÉ LTDA.

CONTRATISTA: VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: Apoyo a TELECAFÉ LTDA. en la prestación de servicios técnicos, alquiler de equipos y en todas las demás actividades derivadas del contrato interadministrativo No. 3390 de 2021, celebrado el cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), entre el MUNICIPIO DE SOACHA y TELECAFÉ LTDA.

ALCANCE DEL OBJETO: Incluye actividades técnicas y de alquiler de elementos, instrumentos, dispositivos y módulos necesarios que lidere y requiera el MUNICIPIO DE SOACHA, conforme a los requerimientos establecidos en el Contrato interadministrativo No. 3390 de dos mil veintiuno (2021) suscrito con TELECAFÉ LTDA., así:

- **ASPECTOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA:**

- a) El contratista, garantizará la disponibilidad de los equipos, elementos técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de los eventos.
- b) Velar porque todos los aspectos técnicos requeridos, funcionen de manera adecuada y en caso de fallas, realizar de manera ágil, los cambios o reparaciones necesarios, para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Anexar los planos generales del montaje para cada festival.

- **ASPECTOS DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA:**

- a) Servicio de instalación de mobiliario para la realización de las actividades programadas.
- b) Alquiler de sonido, tapetes, carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores, y en general, cualquier elemento, instrumento, dispositivo, y/o módulo necesario, esencial y útil que se requieran para la instalación y funcionamiento óptimo de todas las actividades logísticas, técnicas y artísticas para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- c) Gestionar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actividades, si a ellas hay lugar.

► **Manizales**

Carrera 19A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► **Pereira**

Calle 17 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Armenia**

Edificio de la gobernación
Piso 17
PBX: 57 - (6) 731 4470

► **Bogotá**

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risaralda
Tel: 57 - (1) 561 8052

d) Entregar los lugares en condiciones óptimas de aseo, limpieza y salubridad.

• **SERVICIOS DE PERSONAL:**

- a) Vincular personal idóneo, preferiblemente del municipio de Soacha, que cuente con experiencia para el montaje técnico de los equipos y escenarios, en la organización operativa.
- b) Personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación, para garantizar la adecuada prestación del servicio; sus honorarios y gastos, serán claramente descritos en el presupuesto del evento y acorde a los precios del mercado.

La programación de actividades podrá estar sujeta a modificaciones respecto de la ubicación, fecha, presupuesto y requerimientos asignados por actividad, de acuerdo con las necesidades del servicio del MUNICIPIO DE SOACHA, siempre que sea aprobado por el supervisor del contrato.

En los casos en los que se trate de un servicio nuevo que no haya sido cotizado, el contratista deberá presentar la respectiva cotización previo al desarrollo del evento para su aprobación.

Si bien dentro de las actividades contractuales se estima la realización de todas aquellas que TELECAFÉ LTDA., ofrece a través de la línea complementaria de negocios, la ejecución de las mismas podría estar a cargo del contratista o a cargo directamente de TELECAFÉ LTDA., de acuerdo con la capacidad técnica, humana y operativa que se requiera para dar total cumplimiento del objeto contractual; en todo caso se deja claro que la empresa contratista presta solo un apoyo a TELECAFÉ LTDA. en la ejecución de las actividades que el MUNICIPIO DE SOACHA solicite en cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre las partes, más no corresponde desarrollar en su totalidad las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PLAZO: Desde el diez (10) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000).

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado – Terminado

CUMPLIMIENTO: El contratista desarrolló el objeto del contrato de acuerdo con lo solicitado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


MARTÍN FERNANDO MONTOYA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: María Fernanda Bedoya Silva – Abogada. 